

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19642 *Resolución de 16 de septiembre de 2026, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo para ingreso, por promoción interna y concurso-oposición, convocado por la Orden PJC/104/2024, de 31 de enero.*

Mediante la Resolución JUS/2186/2026, de 29 de junio (DOGC núm. 9699, de 3 de julio de 2026, y BOE núm. 161, de 3 de julio de 2026), modificada por la Resolución JUS/2698/2026, de 27 de julio (DOGC núm. 9722, de 4 de agosto de 2026, y BOE núm. 189, de 4 de agosto de 2026), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia (turno de promoción interna), convocadas por la Orden JUS/104/2024, de 31 de enero (BOE núm. 37, de 12 de febrero de 2024).

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, así como la Orden de 31 de julio de 2026, por la que se nombran funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa a las personas que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/104/2024, de 31 de enero, en el ámbito de Cataluña (turno de promoción interna), y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo 1 a las personas que se mencionan.

2. No se adjudica destino a la funcionaria Maria Teresa Santos García y a la funcionaria María Alba Fernández Pubill dado que, mediante la Resolución JUS/1740/2026, de 25 de mayo, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se otorgan destinos en el ámbito de Cataluña a los funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa de la Administración de justicia (turno libre) que han superado el proceso selectivo convocado por la Orden JUS/1288/2022, de 22 de diciembre (DOGC núm. 9681, de 8 de junio de 2026, y BOE núm. 139, de 9 de junio de 2026), obtuvo destino del cuerpo de gestión procesal y administrativa en el Servicio Común de Ejecución (Gestión PA Civil SCEJ), de Barcelona y al Servicio Común de Tramitación de TI y AP (Gestión PA Civil SCT TI) de Girona, respectivamente, donde tomaron posesión.

3. Los funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa destinados en virtud de esta resolución deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE en caso de que la publicación de esta resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establecen el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Los funcionarios destinados de acuerdo con esta resolución que opten por continuar en activo en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, no es necesario que se desplacen al puesto de trabajo adjudicado para tomar posesión; bastará con que, dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría para la Administración de Justicia del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Catalunya, la opción mencionada, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria que prevé el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Desde esta Subdirección General de Recursos Humanos, se deberá remitir al Registro central de personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción de Personal de la Administración de Justicia una copia de la resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria.

5. En el caso de que los funcionarios opten por ingresar en el cuerpo de gestión procesal y administrativa (turno de promoción interna) y no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración de justicia y dada la necesidad de disponer del tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar a la gerencia o servicios territoriales correspondientes a su destino, como funcionario de tramitación procesal y administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, excepto aquellos que deban desplazarse a las islas Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días, para tomar posesión de su nuevo cargo. Los tres días se consideran hábiles y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro de plazo posesorio.

Si el funcionario procede del ámbito de competencia de otra gerencia territorial o comunidad autónoma que haya recibido el traspaso de medios personales, se deberá remitir esta documentación a dichos órganos para que puedan conceder la excedencia de oficio en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa y el cese automático en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, con el fin de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

6. El funcionario interino que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

7. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera deben manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

8. Los funcionarios del cuerpo de gestión procesal y administrativa destinados en virtud de esta resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

9. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/2186/2026, de 29 de junio (DOGC núm. 9699, de 3 de julio de 2026, y BOE núm. 161, de 3 de julio de 2026), modificada por la Resolución JUS/2698/2026, de 27 de julio (DOGC núm. 9722 de 4 de agosto de 2026 y BOE núm. 189 de 4 de agosto de 2026), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, turno de promoción interna, mantienen la condición de plazas desiertas sin perjuicio de que puedan ser anunciadas como vacantes en un concurso ordinario si no hay oferta pública de empleo, o en el caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las plazas desiertas existentes.

10. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Barcelona, o ante aquel en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.a), 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 16 de septiembre de 2026.–El Consejero de Justicia y Calidad Democrática, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.

ANEXO 1

Destinos adjudicados

GU: Guardias, VSM: Violencia sobre la Mujer, DH: Disponibilidad horaria

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	ID Puesto	Destino adjudicado	Función	Localidad	Provincia
1	***4277**	Carreto Sánchez, Abel	50381053	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	Rubí.	Barcelona.
2	***2078**	Piñera Redondo, María José	50437039	Oficina General del Registro Civil.	Gestión PA Registro Civil (GU).	Barcelona.	Barcelona.
3	***7575**	Jiménez Cabana, Queralt	50432627	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA Civil/Social SCT TI.	Terrassa.	Barcelona.
4	***9785**	Seoane García, María Carmen	50381051	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	Rubí.	Barcelona.
5	***2613**	Mey Morales, Francisco Javier	50435661	Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Equipo Social SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
6	***3200**	García Brao, Francisco	50380807	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Igualada.	Barcelona.
7	***2799**	Costa Reig, Rosa María	50435687	Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Equipo Social SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
8	***2314**	Malavia Garrote, Alberto	50436623	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA Civil SCEJ.	Barcelona.	Barcelona.
9	***2148**	Herranz Martínez, Eva María	50432824	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA Civil/Social SCT TI.	Granollers.	Barcelona.
10	***6505**	Martinoy Guerrero, Laura	50381540	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Santa Coloma de Farners.	Girona.
11	***0935**	García Heredia, Alba	50432135	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Manresa.	Barcelona.
12	***5700**	Más Coll, Elisabeth	50433447	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	Figueres.	Girona.
13	***5448**	Sánchez Jiménez, Ruth	50380944	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Mollet del Vallès.	Barcelona.
14	***7847**	Bernaus Alonso, Antoni	50433549	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (VSM) (DH).	Reus.	Tarragona.
15	***2925**	Sagrado Pessagno, María de los Ángeles	50381284	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Vic.	Barcelona.
16	***1617**	Ortiz Lozano, Ana María	50437049	Oficina General del Registro Civil.	Gestión PA Registro Civil (GU).	Barcelona.	Barcelona.
17	***2086**	Alcaraz Calo, Sandra	50380547	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	Cerdanyola del Vallès.	Barcelona.
18	***2419**	Vicioso Polo, Ana Isabel	50435475	Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Penal SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
19	***2509**	Herrero Buxo, Guillermo	50436641	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA Civil SCEJ.	Barcelona.	Barcelona.
20	***8762**	Juan Valero, Juan Carlos	50381703	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Amposta.	Tarragona.
21	***3474**	González Tejero, Ana Carmen	50381850	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Falset.	Tarragona.

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	ID Puesto	Destino adjudicado	Función	Localidad	Provincia
22	***8568**	Guiu Reig, Miguel Ángel	50381609	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Balaguer.	Lleida.
23	***8612**	Calavia Rubio, Begoña	50381574	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Sant Feliu de Guíxols.	Girona.
24	***5001**	Jiménez Parra, Gloria Patricia	50381712	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Amposta.	Tarragona.
25	***1516**	Llerandi González, Natalia	50435142	Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Gestión PA Mercantil SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
26	***6513**	Rodríguez Doutón, Isabel	50381612	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Balaguer.	Lleida.
27	***3887**	Aceves Arnaiz, Yolanda	50436638	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA Civil SCEJ.	Barcelona.	Barcelona.
28	***8003**	Alzar Muñoz, José Antonio	50433284	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI.	Tortosa.	Tarragona.
29	***4646**	Palomino Sala, Ester	50436676	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA Civil SCEJ.	Barcelona.	Barcelona.
30	***6144**	Medina Blázquez, Javier	50381259	Servicio Común de Ejecución.	Gestión PA SCEJ.	Sant Feliu de Llobregat.	Barcelona.
31	***0078**	Tena Boyan, María Isabel	50380941	Servicio Común de Tramitación.	Gestión PA SCT TI (GU).	Mollet del Vallès.	Barcelona.